

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, adoptado en fecha 24 de octubre de 2013, del expediente número 1 de 2013, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Capítulo	Denominación	Aumento	Disminución
1	Gastos de personal	31.627 €	
3	Gastos financieros	12.630 €	
4	Transferencias corrientes	10.778 €	
1	Gastos de personal		10.000 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		45.035 €
Totales		55.035 €	55.035 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

San Pablo de los Montes 12 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.-11647